

MARTES, 30 DE OCTUBRE DE 2018 - BOC NÚM. 212

## 4.4. OTROS

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

**CVE-2018-9505** *Información pública del acuerdo provisional de modificación de ordenanzas fiscales para 2019.*

El Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2018, adoptó los acuerdos siguientes:

Aprobar provisionalmente y de forma definitiva para el caso de que no se presenten reclamaciones, durante el plazo de exposición al público, la modificación de las ordenanzas fiscales que a continuación se indican:

ORDENANZAS FISCALES DE IMPUESTOS:

1-I. Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI).

ORDENANZAS FISCALES DE TASAS:

5-T. Tasa por la Recogida de Basuras.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y 49 de la Ley 7/1985 reguladora de las Bases de Régimen Local, se pone en general conocimiento que los citados Acuerdos estarán expuestos en el tablón de edictos de la Corporación desde la publicación del presente anuncio, y que los expedientes de su razón podrán ser examinados en la sección de Gestión Tributaria en horario de nueve a catorce horas, durante el término de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, así como formularse dentro de dicho plazo las reclamaciones que se estimen oportunas.

Santander, 25 de octubre de 2018.

La concejal-delegada de Hacienda,

Ana María González Pescador.

2018/9505

CVE-2018-9505